



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintidós (22) de octubre de 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo el 11 de agosto de 2020 por el H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **JHON JAIRO POLANÍA ZABALA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad, Consejo Superior de la Judicatura, Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Hacienda, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Asimismo, dispuso **EXHORTAR** a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que tome medidas orientadas a aliviar el problema de congestión que actualmente agobia a la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar al asunto a **FLOR EDITH ZABALA REYES** y a los herederos del señor **FLOR EDITH ZABALA REYES** en su calidad de víctimas dentro del proceso penal No. 50001600000020130000001 seguido contra **JHON JAIRO POLANÍA ZABALA** a instancia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRAMITE CONSTITUCIONAL De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020